



La Usal encomendará a una empresa la búsqueda de fondos del VIII Centenario

La comisión ejecutiva de la efemérides del 2018 aprobará en breve el manual de utilización del logotipo diseñado por el artista Miquel Barceló

RICARDO RÁBADE / WORD

SALAMANCA. La maquinaria institucional para impulsar el VIII Centenario de la Universidad de Salamanca se canalizará mediante la contratación de una empresa externa, que se encargará de la captación de fondos y su gestión para la emblemática efemérides. La institución académica tiene perfilados ya los contenidos del futuro concurso público para adjudicar el servicio de captación de recursos con vistas al 2018. La empresa que resulte finalmente seleccionada asumirá este cometido, en el marco de un contexto académico que tuvo su principal arranque el pasado 1 de noviembre, con el inicio del marco norma-

tivo del régimen de exenciones fiscales que beneficiará a todas aquellas empresas que colaboren con la magna efemérides.

Por otro lado, próximamente se reunirá la comisión ejecutiva de 2018 bajo la presidencia del secretario de Estado, Formación Profesional y Universidades, Marcial Hellín, un órgano interinstitucional del que forman parte el secretario general de Universidades, Juan María Vázquez en su condición de suplente del presidente, además de representantes de los ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación, Hacienda y Administraciones Públicas, Educación-Cultura y Deportes y Economía-Competitividad. También integran dicha comisión un miembro de Acción Cultural Española, otro vocal en representación de la Junta de Castilla y León y uno por delegación del Ayuntamiento. Forman parte, en el plano universitario, el vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Mariano Esteban, como vocal titular



Ruipérez, Méndez de Vigo y Sáenz de Santamaría, durante su reunión en el Aula Salinas. :: ALMEIDA

La Universidad licitará el servicio de captación de recursos mediante un concurso público

por designación expresa del rector, mientras que como vocal suplente figura el director de la Oficina del VIII Centenario, Julio Cordero. La comisión ejecutiva deberá ratificar

el manual de aplicación de la marca, que fijará el uso del logotipo diseñado por el prolífico artista Miquel Barceló por las empresas que cooperen con el aniversario.

El régimen de exenciones fiscales, que se extenderá hasta el 31 de octubre de 2018, es el máximo contemplado por la normativa vigente. Su aplicación pivotará en torno a dos ejes fundamentales, como son el gasto publicitario –referido expresamente a las empresas que colaboren con el magno acontecimiento mediante referencias publicita-

rias propias que incorporen menciones al patrocinio empresarial del 2018– y las donaciones. Empresas y personas físicas podrán disfrutar del régimen de las exenciones fiscales. Las intenciones de la Usal, según concretó ayer el director de la Oficina del VIII Centenario, Julio Cordero, son que las acciones conmemorativas sobrepasen las limitaciones temporales del 2018, de manera de las empresas acogidas al régimen de las exenciones fiscales sigan aportando su mecenazgo en los años posteriores.